



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1986

Expte. N° 8.045/85

VISTO:

La resolución N° 019/85 de la Facultad de Ciencias Exactas, del 18 de Marzo de 1985, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma establece que a partir del período lectivo / 1985 la asignatura "Inglés" de la carrera de la Licenciatura en Análisis de / Sistemas se impartirá en el transcurso del segundo año, fijando a la vez condiciones previas y necesarias para el cursado de dicha materia;

Que el H. Consejo Directivo de la mencionada dependencia en sesión del 27 de Diciembre de 1985, decidió elevar estas actuaciones a consideración de este cuerpo con una petición concreta;

Que este acto implica una modificación al plan de estudios de la carrera, aprobado por la resolución rectoral N° 161-84 dictada ad-referendum del H. Consejo Superior Provisorio, y al nuevo régimen de correlatividades, aprobado por la resolución N° 236-85 del mencionado cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 19,

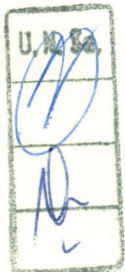
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 5.5.3. - Asignaturas, del artículo 1° de la / resolución N° 161-84, desplazando de su ordenamiento en primer año a la asignatura INGLÉS, reubicándola en el segundo año.

ARTICULO 2°.- Establecer que para inscribirse en la asignatura INGLÉS será necesario poder inscribirse simultáneamente en una materia de segundo año en forma regular, quedando modificado en tal sentido en la parte pertinente el artículo 1° de la resolución N° 236-85 del H. Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Del Espun
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. C. Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 204-86